

Escuela Especial de Lenguaje "Santa Marietta"

Gabriel Toro 60-80 Talcahuano

santamarietta@gmail.com

Fono: 413222725



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A **ACOSO ESCOLAR**

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE
SANTA MARIETTA

PLAN DE RESPUESTA FRENTE A ACOSO ESCOLAR

El Bullying en niños menores de seis años se conoce como Acoso Preescolar, e implica:

Acoso Físico: empujones, patadas o agresiones.

Acoso Verbal: Insultos

Acoso Psicológico o relacional: menosprecio, aislamiento

El Acoso preescolar incluye todas las conductas negativas hacia un compañero o compañera. Estas conductas pueden ser: insultos, chantajes, amenazas, robar o destruir cosas del afectado(a). Este tipo de actuaciones no ocurren de forma puntual, sino que son frecuentes y se alargan en el tiempo. Estas situaciones se producen entre pares (iguales), son realizadas de manera reiterada por estudiantes en contra de otros estudiantes. Los actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo.

Acciones para prevenir el acoso preescolar:

- Fomentar la cohesión de grupo.
- Fomentar un buen clima de convivencia escolar.
- Reflexionar sobre el comportamiento en la escuela.
- Establecer un compromiso individual y grupal en el cumplimiento de las normas de interacción.

Normas de interacción:

- Mantener una relación de respeto al interior del aula.
- Respetar la dignidad personal, que implica la protección de la integridad física y psicológica.
- Resolver conflictos de manera pacífica.
- Cuidar y respetar los bienes ajenos.
- Pedir la palabra antes de hablar.
- Respetar los turnos.
- Tolerar las diferentes preferencias de los compañeros y compañeras.
- Saludar al llegar.
- Despedirse antes de irse.
- Dar las gracias.
- Pedir disculpas cuando corresponda.

Protocolo de actuación frente a acoso escolar

Las situaciones de acoso deben ser abordadas de manera inmediata, con el fin de evitar la repetición de actos cada vez más recurrentes y graves.

Una vez que se toma conocimiento de una situación de acoso, ya sea, por medio del o la estudiante, por observación directa o por medio de un tercero; se adoptará una serie de medidas que agruparemos en etapas:

ETAPA 1: Recepción de la información y adopción de medidas urgentes.

ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
<p>Dar cuenta de los hechos y tomar conocimiento de la situación: Quien presencie o tome conocimiento de un hecho de acoso escolar debe informarlo a la encargada de convivencia escolar. En caso de producirse lesiones que requieran intervención inmediata, el adulto responsable debe activar el protocolo de accidente escolar y asegurarse de que el niño o niña reciba los primeros auxilios de ser necesario.</p>	Convivencia Escolar	Como máximo al día hábil siguiente.
<p>Registro de la situación: Tomar registro por escrito en un documento, dejando constancia detallada de los hechos. Realizar evaluación preliminar del caso y proponer medidas urgentes previamente establecidas en el Reglamento Interno. Formar un expediente del caso con todos los antecedentes recibidos. Comunicar los hechos a Dirección.</p>	Convivencia Escolar	1 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos.
<p>Evaluación y/o adopción de medidas urgentes: Proporcionar contención emocional. Brindar primeros auxilios. Traslado a centro asistencial.</p>	Convivencia Escolar	1 día hábil desde que se toma conocimiento de los hechos.
<p>Solicitud de investigación: Solicitar por escrito la investigación de los hechos. Comunicar inmediatamente la situación a los apoderados mediante llamada telefónica y por escrito en el cuaderno de comunicaciones.</p>	Dirección	1 día hábil desde que la dirección toma conocimiento de los hechos.

ETAPA 2: Recopilación de antecedentes de los hechos.

ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
<p>Investigación: Dialogar con los involucrados. Citar a los apoderados de los involucrados. Evaluar si alguno de los estudiantes requiere algún tipo de apoyo especial o adicional.</p>	Encargada de investigar (se definirá en el momento)	5 días hábiles desde que la encargada de investigar es notificada.

ETAPA 3: Informe de cierre.

ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZOS
<p>Informe de cierre: Analizar los antecedentes recopilados durante la investigación y emitir un informe por escrito. El informe debe contener al menos: Resumen de las acciones realizadas durante la etapa de recopilación de antecedentes y sus respectivos respaldos. Conclusiones sobre los hechos ocurridos. Sugerir el curso de acción, asegurándose que sean medidas previamente establecidas en el Reglamento Interno. Sugerencias para prevenir futuros hechos similares. El informe debe ser enviado a la Dirección de la escuela.</p>	Encargada de investigar	2 días hábiles desde que termina el plazo para investigar.

ETAPA 4: Decisión del equipo directivo.

ACCIONES	RESPONSABLE	PLAZO
<p>Decisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluar las medidas pedagógicas y formativas que se adoptarán. - Citar a los apoderados para entregarle el resultado final de la investigación. Comunicarle las medidas que se tomarán, tendientes a promover la buena convivencia escolar, con el propósito de favorecer el desarrollo de los aprendizajes y experiencias, que permitan a los involucrados responder de manera adecuada a situaciones futuras. 	Equipo directivo	2 días hábiles desde que se recibe el informe de cierre.